

Fondo de Garantías de Instituciones Financieras
Patrimonio Autónomo Garantía de Títulos

*Estados Financieros intermedios condensados por el periodo
terminado el 31 de marzo de 2023 e Informe del Revisor Fiscal*

Fondo de Garantías de Instituciones Financieras
Patrimonio Autónomo Garantía de Títulos

Estados Financieros intermedios condensados al 31 de marzo 2023 y 2022 e Informe del Revisor Fiscal

CONTENIDO

Informe del Revisor Fiscal	3
Estados de Situación Financiera intermedios condensados	5
Estados de Resultados Integral intermedios condensados.....	6
Estados de Cambios en el Patrimonio intermedios condensados	7
Estados de Flujo de Efectivo intermedios condensados	8
Notas a los Estados Financieros intermedios condensados.....	9

Informe del Revisor Fiscal sobre la revisión de información financiera de períodos intermedios

A los fideicomitentes del
**FONDO DE GARANTÍAS DE INSTITUCIONES FINANCIERAS - PATRIMONIO AUTÓNOMO
GARANTÍA DE TÍTULOS:**

Introducción

He revisado los estados financieros intermedios adjuntos del **PATRIMONIO AUTÓNOMO GARANTÍA DE TÍTULOS**, que comprenden:

- El estado de situación financiera intermedios condensados al 31 de marzo de 2023,
- El estado de resultados integrales intermedios condensados, el estado de cambios en el patrimonio intermedios condensados y el estado de flujos de efectivo intermedios condensados por los tres meses terminado en esa fecha, y
- El resumen de las políticas más importantes y otras notas explicativas; junto con el reporte de información en el lenguaje y taxonomía Extensible Business Reporting Language (XBRL).

La administración es responsable por la adecuada preparación de estos estados financieros intermedios de acuerdo con las Normas Internacionales de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia y la Norma Internacional de Contabilidad 34 referida a información financiera intermedia y por la correcta presentación del reporte de información en el lenguaje y taxonomía extensible Business Reporting Language (XBRL) e instrucciones de la Superintendencia Financiera de Colombia. Mi responsabilidad es expresar una conclusión sobre estos estados financieros intermedios y el reporte de información en el lenguaje y taxonomía Extensible Business Reporting Language (XBRL), basada en mi revisión.

Alcance de la Revisión

He realizado mi revisión de información financiera intermedia de acuerdo con la Norma Internacional de Trabajos de Revisión 2410 "Revisión de información financiera intermedia realizada por el auditor independiente de la entidad" incluida en las Normas de Aseguramiento de la Información aceptadas en Colombia. Una revisión de información financiera intermedia consiste en hacer preguntas, principalmente a las personas responsables de los asuntos financieros y contables, y aplicar procedimientos de revisión analítica y la aplicación de otros procedimientos de revisión. Una revisión de información financiera intermedia es sustancialmente menor que una auditoría realizada de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría aceptadas en Colombia y, en consecuencia, no me permite obtener una seguridad de que hayan llegado a mi conocimiento todos los asuntos de importancia material que pudieran haberse identificado en una auditoría. Por lo tanto, no expreso una opinión de auditoría sobre los estados financieros intermedios.





Conclusión

Basado en mi revisión, no ha llegado a mi conocimiento ningún asunto que me haga pensar que la información financiera intermedia adjunta y el reporte de información en el lenguaje y taxonomía Extensible Business Reporting Language (XBRL), no presenta, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera del PATRIMONIO AUTÓNOMO GARANTÍA DE TÍTULOS, Administrado por el FONDO DE GARANTÍAS DE INSTITUCIONES FINANCIERAS, al 31 de marzo de 2023, los resultados de sus operaciones, y sus flujos de efectivo por los tres meses finalizados en esa fecha, de conformidad con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia incluyendo la Norma Internacional de Contabilidad 34 referida a información financiera intermedia e instrucciones de la Superintendencia Financiera de Colombia.

VICTOR MANUEL RAMIREZ VARGAS
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional No. 151419-T

Miembro de
BDO AUDIT S.A

Bogotá D.C., 10 de mayo de 2023
99591-02-5986-23

FONDO DE GARANTÍAS DE INSTITUCIONES FINANCIERAS
 PATRIMONIO AUTONOMO GARANTIA DE TITULOS
 ESTADOS DE SITUACIÓN FINANCIERA INTERMEDIOS CONDENSADOS
 AL 31 DE MARZO DE 2023 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2022
 (Cifras en millones de pesos colombianos)

	31/03/2023	31/12/2022
Efectivo y equivalentes de efectivo	\$ 2,953	\$ 428
Activos financieros a valor razonable:		
Títulos de deuda con cambios en resultados	205,318	194,191
Cuentas por cobrar		
Comisiones	132	131
Total de activos	208,403	194,750
Patrimonio		
Capital fiscal	29,743	29,743
Resultados acumulados no asignados	165,007	148,132
Excedente del ejercicio	13,653	16,875
Total del patrimonio	208,403	194,750

Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros

Los suscritos Representante Legal y Contador, certificamos que hemos verificado previamente las afirmaciones contenidas en estos Estados Financieros y que los mismos han sido tomados fielmente de los libros de contabilidad.



IVAN HERNANDO ROMERO PEREZ
 Representante Legal



Tarjeta profesional No. 15399 - T

VICTOR MANUEL RAMIREZ VARGAS
 Revisor Fiscal
 Tarjeta profesional No. 151419-T
 Miembro BDO Audit S.A.S BIC
 (Ver mi informe adjunto)

FONDO DE GARANTÍAS DE INSTITUCIONES FINANCIERAS
 PATRIMONIO AUTÓNOMO GARANTÍA DE TÍTULOS
 ESTADOS DE RESULTADOS INTERMEDIOS CONDENSADOS
 POR LOS PERIODOS TERMINADOS EL 31 DE MARZO DE 2023 Y 2022
 (Cifras expresadas en millones de pesos Colombianos)

	01/01/2023	01/01/2022
	31/03/2023	31/03/2022
Valoración de activos financieros en títulos de deuda, neto	13,260	5,476
Utilidad en Venta de títulos, neto		
Comisiones	395	403
Total ingresos	13,655	5,879
Comisiones y gastos bancarios	2	1
Total gastos	2	1
Excedentes netos del período	13,653	5,878
Otros resultados integrales	-	-
Resultado integral total neto del año	13,653	5,878

Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros.

Los suscritos Representante Legal y Contador, certificamos que hemos verificado previamente las afirmaciones contenidas en estos Estados Financieros y que los mismos han sido tomados fielmente de los libros de contabilidad.


 IVAN HERNANDO ROMERO PEREZ
 Representante Legal


 MARIA ELIZABETH GUERRA GARCÍA
 Contador Público
 Tarjeta profesional No. 15399 - T

VICTOR MANUEL RAMIREZ VARGAS
 Revisor Fiscal
 Tarjeta profesional No. 151419-T
 Miembro BDO Audit S.A.S BIC
 (Ver mi informe adjunto)

FONDO DE GARANTIAS DE INSTITUCIONES FINANCIERAS
 PATRIMONIO AUTÓNOMO GARANTÍA DE TÍTULOS
 ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO INTERMEDIOS CONDENSADOS
 POR LOS PERIODOS TERMINADOS EL 31 DE MARZO DE 2023 Y 2022
 (Cifras en millones de pesos colombianos)

	Capital Asignado	Resultados acumulados no asignados	Excedente neto del ejercicio	Total
Saldos 31 de diciembre de 2021	\$ 29,743	\$ 142,243	\$ 5,889	\$ 177,875
Traslado de resultado años anteriores	-	5,889	(5,889)	-
Excedente del Ejercicio	-	-	5,878	5,878
Saldos 31 de marzo de 2022	\$ 29,743	\$ 148,132	\$ 5,878	\$ 183,753
Excedente del Ejercicio	-	-	10,997	10,997
Saldo 31 de diciembre de 2022	\$ 29,743	\$ 148,132	\$ 16,875	\$ 194,750
Traslado de resultados años anteriores	-	16,875	(16,875)	-
Excedente del Ejercicio	-	-	13,653	13,653
Saldos al 31 de marzo de 2023	\$ 29,743	\$ 165,007	\$ 13,653	\$ 208,453

Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros.

Los suscritos Representante Legal y Contador, certificamos que hemos verificado previamente las afirmaciones contenidas en estos Estados Financieros y que los mismos han sido tomados fielmente de los libros de contabilidad.



IVAN HERNANDO ROMERO PEREZ
 Representante Legal

MARIA ELIZABETH GUERRA GARCÍA
 Contador Público
 Tarjeta profesional No. 15399 - T

VICTOR MANUEL RAMIREZ VARGAS
 Revisor Fiscal
 Tarjeta profesional No. 151419-T
 Miembro BDO Audit S.A.S BIC
 (Ver mi informe adjunto)

FONDO DE GARANTÍAS DE INSTITUCIONES FINANCIERAS
 PATRIMONIO AUTONOMO GARANTÍA DE TÍTULOS
 ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO INTERMEDIOS CONDENSADOS
 POR LOS PERIODOS TERMINADOS EL 31 DE MARZO 2023 Y 2022
 (Cifras en millones de pesos Colombianos)

	01/01/2023 31/03/2023	01/01/2022 31/03/2022
ACTIVIDADES DE OPERACIÓN		
Resultado neto del año	\$ 13,653	\$ 5,878
Ajustes para conciliar los excedentes del año con los flujos de efectivo de las actividades de operación		
Utilidad no realizada en valoración de instrumentos financieros en títulos de deuda	(13,260)	(5,476)
Flujo neto de efectivo de las actividades de operación	393	402
ACTIVIDADES DE INVERSIÓN:		
Adquisición de activos financieros en instrumentos de deuda	(185,780)	(6,954)
Redención o venta de activos financieros en instrumentos de deuda	187,912	7,009
Flujo neto de efectivo utilizado en las actividades de inversión	2,132	55
Aumento neto de efectivo y equivalentes al efectivo	2,525	457
Saldo de efectivo y equivalentes de efectivo al comienzo del año	428	2,207
Saldo de efectivo y equivalentes de efectivo al final del año	\$ 2,953	\$ 2,664

Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros.

Los suscritos Representante Legal y Contador, certificamos que hemos verificado previamente las afirmaciones contenidas en estos Estados Financieros y que los mismos han sido tomados fielmente de los libros de contabilidad.



IVAN HERNANDO ROMERO PEREZ
 Representante Legal


 MARÍA ELIZABETH GUERRA GARCÍA
 Contador Público
 Tarjeta profesional No. 15399 - T

VICTOR MANUEL RAMIREZ VARGAS
 Revisor Fiscal
 Tarjeta profesional No. 151419-T
 Miembro BDO Audit S.A.S BIC
 (Ver mi informe adjunto)

FONDO DE GARANTÍAS DE INSTITUCIONES FINANCIERAS
PATRIMONIO AUTONOMO GARANTÍA DE TÍTULOS
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
PRIMER TRIMESTRE DE 2023 Y 2022
(Cifras en millones de pesos Colombianos)

1. INFORMACIÓN GENERAL

El Patrimonio Autónomo Garantía de Títulos - administrado por Fogafín - mediante el Artículo 30 de la Ley 546 de 1999 facultó al Gobierno Nacional para que, a través de Fogafín, otorgue la garantía a los bonos hipotecarios para financiar cartera VIS (vivienda de interés social) subsidiaria y para títulos emitidos en procesos de titularización de cartera VIS subsidiaria que emitan los establecimientos de crédito. De esta manera, el Gobierno garantiza que los tenedores de los títulos y bonos hipotecarios reciban los pagos correspondientes a capital e interés.

Para atender el pago de los bonos y/o títulos garantizados, el Gobierno Nacional aporta los recursos de las partidas del Presupuesto General de la Nación, los cuales son mantenidos por Fogafín en una reserva especial y separada, y son complementados con los ingresos por concepto de las comisiones que se establecen por el otorgamiento de la garantía. Los rendimientos obtenidos por el manejo de las comisiones pagadas y los flujos de caja que se obtienen una vez honrada la garantía.

En desarrollo de lo establecido en el Artículo 30 de la Ley 546, se expidió el Decreto 2782 del 20 de diciembre de 2001 (compilado por el Decreto 1068 de 2015. Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público), en el cual se previó que la Nación garantizaría la existencia de los recursos necesarios para honrar las garantías en caso de que los recursos disponibles en la mencionada reserva fueran insuficientes y si fuere el caso este pago se realizaría con títulos de deuda pública.

En el decreto mencionado, con el fin de limitar el riesgo de la Nación y dado que el objetivo del programa es promover el desarrollo de esos instrumentos, se estableció inicialmente que la garantía se otorgaría para los bonos y títulos que se emitieran en un período de dos años, plazo que ha sido ampliado mediante nuevos decretos, siendo el último de ellos el Decreto 2215 del 18 de noviembre de 2015, en el cual se establece que la garantía se otorgará a los bonos hipotecarios para financiar cartera VIS subsidiaria y a los títulos emitidos en procesos de titularización de cartera VIS subsidiaria que se emitan hasta el 31 de diciembre de 2018, con sujeción a los recursos que se destinen para el efecto.

El domicilio de Fogafín es la ciudad de Bogotá en la Carrera 7 No. 35-40.

2. INFORMACIÓN FINANCIERA INTERMEDIA CONDENSADA

Los estados financieros del Fondo para el trimestre finalizado al 31 de marzo 2023 han sido preparados de conformidad con las Normas de Contabilidad y de Información financiera aceptadas en Colombia (NCIF) y en especial en lo requerido por la NIC 34- Información financiera Intermedia y las disposiciones emitidas por la Superintendencia Financiera de Colombia aplicable a los Estados Financieros Separados Intermedios.

La presentación de estados financieros de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) requiere que se hagan estimados y supuestos que afectan los montos reportados y revelados en los estados financieros, sin disminuir la fiabilidad de la información financiera, anotando que los resultados reales pueden diferir de dichos estimados. En razón a esto, los estimados y supuestos son revisados constantemente, reconociendo dicha revisión en el período en el cual se realiza si la misma afecta dicho período, o en el período de la revisión y los períodos futuros, si afecta tanto el período actual como el futuro.

3. RESUMEN DE POLITICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS

Las políticas contables y metodologías de cálculo aplicadas en los Estados Financieros del Fondo al 31 de diciembre de 2022 han sido aplicadas en estos Estados Financieros Intermedios con corte a 31 de marzo de 2023.

4. GESTION FINANCIERA

El 98.5% de los activos está representado en inversiones, Durante el 2023 se presenta utilidad en valoración por \$13,260 millones. Se han generado ingresos por comisiones cobradas a Credifamilia por los títulos garantizados por valor de \$395 millones.

Fogafín en calidad de administrador del Patrimonio Autónomo Garantía de Títulos tiene establecida su función de administración y gestión de riesgos de acuerdo con las normas legales colombianas establecidas para tal propósito que aplican y las mejores prácticas internacionales en el manejo de portafolio de inversiones:

Inversiones en moneda legal - Las inversiones en moneda legal se encuentran representadas en su totalidad por títulos de deuda emitidos por el Gobierno Nacional.

Estas inversiones se ajustan a los lineamientos generales de inversión que ha dispuesto la Junta Directiva están representadas en TES TASA FIJA con nivel 1 de valoración de acuerdo con los precios que suministra el proveedor de precios autorizado.

5. HECHOS SIGNIFICATIVOS Y TRANSACCIONES

De conformidad con el artículo 30 de la Ley 546 de 1999 y el Decreto número 2782 de 2001, incorporado en el Decreto 1068 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público, el Gobierno nacional, a través del FONDO DE GARANTÍAS DE INSTITUCIONES FINANCIERAS -FOGAFÍN-, otorgaba las garantías para los bonos hipotecarios para financiar cartera VIS subsidiaria emitidos por los establecimientos de crédito y para los títulos emitidos en procesos de titularización de cartera VIS subsidiaria, originada por los establecimientos de crédito.

Considerando lo expuesto anteriormente, el legislador modificó el artículo 30 de la Ley 546 de 1999, a través del artículo 48 de la Ley 1955 de 2019, por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo, 2018-2022, "Pacto por Colombia, Pacto por la equidad", para cambiar la competencia legal respecto de la entidad pública que a nombre de la Nación otorgaría la mencionada Garantía de Cartera VIS Subsidiaria, a partir de la vigencia de la Ley del Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022, transfiriendo dicha competencia legal de FOGAFÍN al FONDO NACIONAL DE GARANTÍAS S.A. - FNG.

El 9 de marzo de 2023 el Ministerio de Hacienda y Crédito Público publicó el decreto 0347 donde se adiciona el artículo 2.18.1.9 que establece que el Fondo de Garantías de Instituciones Financieras -FOGAFIN trasladará al Fondo Nacional de Garantías -FNG la administración de las garantías previamente otorgadas a los bonos hipotecarios para financiar cartera VIS subsidiaria y a los títulos emitidos en procesos de titularización de cartera VIS subsidiaria, emitidas sobre cartera originada por los establecimientos de crédito en vigencia del Convenio Interadministrativo suscrito el 20 de marzo de 2002 con la Nación -Ministerio de Hacienda y Crédito Público, y lo dispuesto en los artículos anteriores del presente Título. De acuerdo con lo anterior, la Nación -Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el Fondo de Garantías Financieras -FOGAFIN y el Fondo Nacional de Garantías FNG, adelantarán los trámites contractuales necesarios con el fin de trasladar la administración de las garantías mencionadas.

Fogafin, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y el Fondo Nacional de Garantías están adelantando las gestiones tendientes a trasladar los recursos y demás obligaciones en cumplimiento de la mencionada norma.